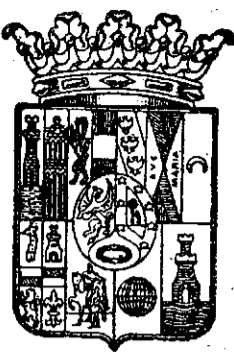


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de gastos e ingresos para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", nivelado en 235.000.000 de pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la vigente ley de Régimen Local y por las causas señaladas en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.959)

Secretaría general. — Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta excelentísima Diputación Provincial.

Aspirantes admitidos

Blanch Ibarra, don Juan Antonio.
Martín Guzmán, don Julio.
Ramos Santero, don José.
Velasco Conde, don Juan.

Aspirante excluido por no haber ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 250 pesetas, en concepto de formación de expediente y Derechos de Concurso (acuerdo de la Diputación Provincial de 21-12-1967):

Núñez de Frutos, don Felipe.

Madrid, 31 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.956)

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal:

Nieto Granados, don Luis Benito.

Madrid, 31 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.957)

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas:

Cañas Carballido, don José Antonio.
Carretero García, don Isidoro.
Esteban Fernández, don Fidel.
Hernández Díaz, don Domingo.
Martín de Vidales Villamor, don José Antonio.
Rodero Monllor, don Juan.
Ruiz Serramalera, don Antonio.
Sánchez de Cabo, don Joaquín.
Sánchez-Mayoral y García-Ajofrín, don Claro.

Madrid, 31 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.958)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Urbanización

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de marzo actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles de la Oca, Mercedes Domingo, Julio Domingo y las fincas números 16, 14, 12 y 10 de dicha calle, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en la misma del Registro General, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.869)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de marzo actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitios en el camino de Fuencarral, sin número, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de marzo de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.870)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Sección 12

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de 9.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por don Demetrio de la Campa y del Olmo, para garantizar a esta Dirección General las obras de forrado del depósito de agua del desván de la planta 14 del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de Madrid. Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de marzo de 1969. — El Director general, P. D., Enrique Mata (Firma y rubricado).

(G. C.—2.017) (O.—77.873)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección de Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de segunda ampliación del Edificio de Comunicaciones de Palma de Mallorca.

Se convoca subasta pública para contratar las obras de segunda ampliación del Edificio de Comunicaciones de Palma de Mallorca, por un presupuesto de contrata de 15.419.672 pesetas, cuya cantidad será

Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.

satisfecha en tres anualidades: 3.000.000 de pesetas en 1969, 7.000.000 de pesetas en 1970 y 5.419.672 pesetas en 1971.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación de Correos y Telecomunicación de Palma de Mallorca, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 308.393 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C, subgrupo 3, de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente, consignando: "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de segunda ampliación del Edificio de Comunicaciones de Palma de Mallorca", antes de las trece horas del día en que termine el plazo de admisión de ofertas, en el Registro general de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con arreglo al modelo siguiente:

"Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de la sociedad, domiciliada en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de segunda ampliación del Edificio de Comunicaciones de Palma de Mallorca, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la can-

tividad de (en letra) pesetas, o sea con una rebaja de (en letra) pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de (en letra) pesetas fijadas como límite para la subasta."

Al día siguiente hábil de la fecha de término del plazo de admisión de ofertas, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades legales establecidas, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Los licitadores deberán presentar en sobre independiente del de la proposición económica, también cerrado, firmado y consignando el título de la subasta, los documentos que se indican en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 26 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—1.956) (O.—77.835)

Comisaría de Aguas del Tajo

Expropiación con motivo de las obras de restitución de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Manzanares el Real

Término municipal de Manzanares el Real

EDICTO

Levantadas con fechas 15 y 24 de marzo de 1969 las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de restitución de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, término municipal del mismo nombre,

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto fijar el día 8 de abril de 1969, a las diez treinta horas, para verificar, previo traslado a las fincas, la toma de posesión de las mismas.

Lo que se comunica a los interesados a los efectos pertinentes y, en especial, a los propietarios de dichas fincas.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.019) (I.—2.874)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 32.527 de entrada y 268.488 de registro, correspondiente a 22 de mayo de 1963, en metálico, sin interés, 7.500 pesetas, propiedad doña Ascensión Merino Rico, responder tarjeta carreteras vehículo de M-345.116. (24.709/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—55.690)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Pedro Sanz Gonzalo solicita autorización para instalar un local para taberna en el Edificio "Apolo".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.882) (O.—77.783)

GETAFE

Solicitado por don José Povedano y Suárez licencia para apertura estación de gas propano comercial en Base Aérea de Getafe, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.883) (O.—77.784)

Solicitado por don Luis Cano Velasco licencia para apertura carnicería en calle Zurbarán, s/n., en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.884) (O.—77.785)

Solicitado por don José Luis Gómez Salinas licencia para apertura droguería-perfumería en paseo Margaritas, puesto número 31, galería A, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.885) (O.—77.786)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.886) (O.—77.787)

Acordada la prórroga para el año 1969, de las ordenanzas fiscales que rigieron en el pasado ejercicio de 1968, se hace saber por medio de este edicto, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.887) (X.—5.324)

MADARCOS

Acordada la prórroga para el año 1969, de las ordenanzas fiscales que rigieron en el pasado ejercicio de 1968, se hace saber por medio de este edicto, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Madarcos, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.887 bis) (X.—5.325)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la De-

legación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Madarcos, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.888) (O.—77.788)

MAJADAHONDA

Inicialmente aprobado por la Corporación de mi presidencia en sesión del día 20 del actual, proyecto de plan parcial de ordenación urbanización "Fuentehonda" promovido por la Entidad Mercantil "Urcaide, S. A.", queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32-1 de la ley del Suelo, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.889) (O.—77.789)

MOSTOLES

Don Julián Alonso González solicita autorización para instalar un local de venta de pan y bollería en la calle de los Reyes Católicos, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.890) (O.—77.790)

Don Tomás Pérez Encinas solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle del Generalísimo, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.891) (O.—77.791)

Don Julián Alonso González solicita autorización para instalar panadería y bollería en la calle Corona Verde, núcleo 2, casa 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.892) (O.—77.792)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Declarada de urgencia la contratación de las obras de un aula escolar, se celebrará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

Construcción de un aula de párvulos, que tendrá lugar a las diez horas, a partir del siguiente día hábil de cumplirse los diez también hábiles, por el tipo de licitación de 94.742 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, por el mismo tipo y condiciones.

San Agustín del Guadalix, 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.893) (O.—77.793)

SOTO DEL REAL

Don Angel García Balbuena solicita autorización para instalar despacho de pastelería y heladería en la calle del Doctor Morcillo, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, José Morcillo.

(G. C.—1.894) (O.—77.794)

TORREJON DE LA CALZADA

Para oír reclamaciones se expone al público por término de ocho días, los documentos siguientes:

Padrones del arbitrio municipal de Urbana, para 1969.

Padrones del arbitrio municipal de Rústica, para 1969.

Torrejón de la Calzada, a 22 de marzo de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—1.895) (X.—5.326)

VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo, para la subasta de la cantera de piedra de yeso de este Ayuntamiento para el año 1969-70, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo.

Venturada, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.896) (O.—77.795)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Fernando Marzo García, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Francisco Vellilla Franco, sobre reclamación de veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Vellilla Franco, en la calle de General Pardiñas, número ciento doce bis, y que son los siguientes:

Una máquina plegadora, marca "Kolly", con motor eléctrico acoplado de 5 CV de fuerza, tipo 220-380, vot. 220-380, amp. 11-7, número 11.458, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.592)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número cuatro de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado, a instancia de don Mateo Yuste Moreno, mayor de edad, casado, de profesión obrero y vecino de Auxy Gare, departamento del Loiret (Francia) representado por el Procurador don Alejandro Gutiérrez Antón, declarado en rebelía, y don Ramón Gutiérrez Gutiérrez, representado éste por el Procurador don Julio Padrón Atienza, y contra los demandados ignorados herederos legítimos de doña Sledad Gutiérrez Repide, también declarados en rebelía, sobre reclamación de ca

idad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Mateo Yuste Moreno, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio en Auxy Gare, departamento de Loiret, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por Letrado, contra don Juan Antonio Gutiérrez Antón, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, con domicilio en Grijalba, número dos, declarado en rebeldía, y contra don Ramón Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Grijalba, número dos, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, hoy don Julió Padrón Atienza, y defendido por Letrado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Mateo Yuste Moreno, y en su nombre y representación el Procurador don Alejandro García Yuste, debo condenar y condeno al demandado don Juan Antonio Gutiérrez Antón, como obligado directo, y subsidiariamente a don Ramón Gutiérrez Gutiérrez y demás ignorados herederos legítimos de doña Soledad Gutiérrez Repide a que abonen al expresado señor Yuste Moreno la cantidad de veintisiete mil novecientos cuarenta y dos pesetas con noventa céntimos, más los intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, declarados en tal situación, se notificará a los mismos en la forma que la Ley determina si dentro del término de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho; doy fe. — Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y demás ignorados herederos legítimos de doña Soledad Gutiérrez Repide, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.587)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número ochenta de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen en este Juzgado, a instancias de doña Antonia Milagros San Geroteo Martín, contra su esposo don Enrique Carlos Ribas Trechuelo, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Reparado a este Juzgado el precedente escrito y documentación al mismo acompañado, en unión de la copia de la escritura de poder, testimoniada dicha escritura de mandato y devuélvase al Procurador don Alfonso Sánchez Poves, a quien se tiene por personado y parte en nombre y representación de doña Antonia San Geroteo Martín, entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la ejecución en sus efectos civiles, de la resolución dictada, a que se refiere la certificación acompañada a los presentes autos, expedida por el ilus-

trísimo señor Notario del Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, por la que Su Santidad Pablo VI dispuso, como roto y no consumado, al matrimonio contraído entre doña Antonia Milagros San Geroteo Martín y don Enrique Carlos Ribas Trechuelo, y, en su consecuencia, y en ejecución de dicha resolución, se proceda a anular el acta de inscripción de dicho matrimonio, expidiéndose para ello la oportuna carta-orden al señor Juez municipal del Registro Civil del Distrito de Palacio, de esta capital, en que tuvo lugar, en la sección segunda, tomo ochenta y seis, folio cuatrocientos cuarenta, e interesándole comunicarle haberlo así hecho, para a su vez ponerlo en conocimiento del Tribunal Eclesiástico número dos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y se decreta, igualmente, la separación de los bienes de la sociedad conyugal, declarando disuelta la sociedad de gananciales de dicho matrimonio. — Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto a don Enrique Carlos Ribas Trechuelo una vez se facilite por la representación de la actora su domicilio, y hecho, y una vez llevada a cabo dicha notificación, se acordará lo demás que corresponda en cuanto a librar y entregar la carta-orden acordada. — Así lo acuerda, manda y firma. — El ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, de que doy fe. — Segismundo Martín-Laborda. — Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Carlos Ribas Trechuelo, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.591)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del "Banco de Crédito Industrial", contra don José Más Capó, en reclamación de quince millones ciento trece mil quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Finca A). Hotel de viajeros, denominado "Gran Hotel Peñón", en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partida de Ifac o Ifach, y es parte físicamente del llamado "Peñón de Ifach", a unos dos kilómetros de aquella población, tiene el dicho terreno una superficie aproximada de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dado que la estructura del mismo, con diferentes altitudes y uno de sus linderos sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en masa y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construidos hasta la fecha, más tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo

de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armadura de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio, albergará noventa y cinco habitaciones con capacidad para ciento noventa huéspedes, con más las salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, Manuel Más Santacreu y Ernesto Quesador; Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz "Peñón de Ifach", de que se ha segregado, propia de don José Más Capó, en la parte en que se inicia el monte o promontorio y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el citado dicho resto, formando este lindero la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido "Peñón de Ifach" al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo ciento tres del archivo, libro diez del Ayuntamiento de Calpe, folio tres, finca número mil quinientos cuarenta y cinco, inscripción primera.

Finca B). Otro hotel de viajeros, en término de Calpe, al pie del "Peñón de Ifach".

Rústica.—Un trozo de tierra seca, sito en término de Calpe, partida del Saia-dar, denominado "Bancal de los Salines", de cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante: por Este, tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera; Oeste y Norte, camino, hoy "Oeste de la Casa de las Salinas".

Dentro de dicho terreno se ha construido un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie en junto de seiscientos cinco metros cuadrados, en los cuales se albergarán treinta y tres habitaciones, con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con más bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría primera D.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubierta con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos, pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio se levantará dentro del mismo terreno otra construcción destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un aparcadero de coches, cubierto de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta con su lindero Norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo sesenta y siete del archivo, libro siete del Ayuntamiento de Calpe, folios doscientos cuarenta y tres y vuelto, finca número mil ciento cincuenta y tres, inscripciones segunda y tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas reseñadas salen por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican y que lo son, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, para la primera finca nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y para la segunda dos millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del

señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.674)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan bajo el número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Francisco Puyal Urraca, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de dieciséis mil quinientas pesetas en que ha sido tasado el arado embargado al referido ejecutado señor Puyal Urraca, vecino de Poleñino (Huesca), que se encuentra en poder del mismo y que es el siguiente:

Un arado, marca "Baches", bisurco, automático, en buen estado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.638)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de "Plastimur, S. A.", contra don Francisco Serrano Sánchez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de cincuenta mil pesetas en que han sido tasados los derechos de traspaso embargados al mencionado ejecutado señor Serrano Sánchez y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al ejecutado en el local de negocio dedicado a decoración, en la finca número veintitrés de la calle Batalla del Salado, de esta capital, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, teniendo su entrada por la calle Tarragona, a la que da el escaparate.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la me-

sa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Que en cuanto a la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y

Que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha Ley Arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.640)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Comercial de Exclusivas Industriales, S. L.", declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea, por la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas los dos taladros eléctricos embargados a la referida ejecutada "Comercial Exclusivas Industriales, Sociedad Limitada", y que son los siguientes:

Dos taladros eléctricos de columna, hasta cuarenta y cinco milímetros, marca "Iru", uno de ellos, y el otro de sobremesa, de broca hasta veintidós milímetros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.672)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Luis García de la Vega Mitjans, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes:

Un cuadro al óleo, representando al Rey Felipe IV, atribuido a Velázquez, de cuarenta por cincuenta, dicho cuadro tiene todas las características de ser auténtico del citado pintor, a pesar de que dicho cuadro

no se encuentra catalogado como auténtico ni aparece documento ni sellos que justifiquen su autenticidad. Valorado pericialmente en la suma de ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.665)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Otero Miré, en nombre de don Serafín Pereira Rodríguez, contra don Julián Sancho Jiménez, casado con doña Isidora Merino Muñoz, en reclamación de trescientas dos mil cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, trescientas tres pesetas de gastos de protesto y cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses legales, gastos y costas; y en cuyos autos se ha embargado al ejecutado:

Un piso primero de la calle de San Mateo, número cuatro, exterior, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, lindando: por su frente, dirección Sur, con la caja de escalera, patios interior y principal de la misma finca; derecha, entrando, dirección Este, con la casa número seis de la calle de San Mateo; izquierda, entrando, dirección Oeste; la espalda, entrando, dirección Norte, con la misma calle de San Mateo, con tres balcones a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al folio ciento cuarenta y dos antiguo, ochocientos treinta y tres moderno del archivo, doscientos dieciséis de la sección primera, finca número cinco mil ciento cincuenta y seis, inscripción segunda.

Y por providencia del día de hoy, por medio del presente se ha acordado notificar a la esposa del demandado, doña Isidora Merino Muñoz, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.624)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Ochoa, en nombre y representación de don Feliciano Durán Román, representado por el Procurador señor García Ochoa, contra "S. A. Parques y Construcciones", representado por el Procurador señor Pozas Granero, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, del siguiente:

Un vehículo automóvil, marca "Land Rover", matrícula de Madrid, señalada con el número M-512.978, modelo 88, de nueve plazas.

Valorado pericialmente en la suma de ciento treinta y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, se ha señalado el

día dieciocho de abril próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.713)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Ignacio Díez Sixto, contra doña Petra Sánchez Castillo y su esposo don Blas Cuevas, representados en los estrados del Juzgado, registrados dicho autos bajo el número quinientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Séptima parte de un terreno de pasto y labor con monte bajo y encinas, al sitio "Hoya del Lobo", "Pilón" y "Arroyo de Santa María", término de La Haba, de cábida cuatrocientas treinta y cuatro fanegas y ocho celemines, equivalentes a doscientas setenta y nueve hectáreas, noventa y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que linda: por Este, con parte de don Francisco Manchado Casado; Mediodía, terrenos de Agapito Aceiro y Manuel Márquez; Poniente, con el "Camino del Valle del Norte", con el "Cordel de las Merinas". Dentro de los límites expresados quedan enclavadas la mitad de la parcela de seis fanegas, de don Mariano Morales, y todas las parcelas que se reseñan al describir el terreno "Pilón" y "Hoya del Lobo". Las líneas divisorias de los pedazos de terreno deslindados empiezan a los cuatrocientos metros del "Casarón del Tendero", donde está colocado un mojón, sigue en línea recta hasta llegar a una finca de Mariano Carmona en la falda del terreno de "Las Monjas", atraviesa varias fincas de herederos de don Manuel Murillo y otros, continúa por el "Cerro de Casablanca" y sigue hasta la tierra de Marcelino Sánchez Chamizo. Inscrita una séptima parte en el tomo quinientos sesenta y cuatro del archivo, libro ochenta y tres del Ayuntamiento de La Haba, folio doscientos cuarenta y nueve, finca número cinco mil doscientos noventa y cinco, inscripciones dos y cuatro del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Valorada dicha séptima parte en la suma de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.667)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de declaración de herederos de don Emilio Sánchez García, nacido en San Martín de Valdeiglesias, hijo de Elías y de Eugenia, fallecido en esta capital el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casado con doña Aquilina Morán Muñiz, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Narváez, número trece. Dicho causante falleció sin haber otorgado testamento.

Y por providencia de hoy y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer público dicho fallecimiento de don Emilio Sánchez García, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su viuda doña Aquilina Morán Muñiz, como consecuencia de la repudiación efectuada por su hijo legítimo Emilio-Juan Elías Sánchez Morán (conocido por Emilio), a fin de que dentro del término de treinta días los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.675)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Juan José Fraile Granda, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca

Parcela en Vicálvaro, llamado lote 36-A. Linda: al Sur, en línea de siete metros, con calle Trueba; al Este, diez metros, con Lote 37-B; al Oeste, en línea quebrada de tres con ochenta y seis metros, más siete con veinticinco metros, con defensa Necrópolis y lote 36-B; al Norte, nueve con setenta y cinco metros, con lote número treinta y cinco. Tiene una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Juan José Fraile Granda al libro ciento dos de Vicálvaro, finca cinco mil trescientos sesenta y nueve, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, la suma de diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.663)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Sarmona, en nombre de "C. de Salamauca, S. A.", contra la entidad "Grancar, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Priora, número cuatro, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes vehículos embargados a tal entidad deudora:

Un ómnibus, marca "Barreiros", de cuarenta y dos plazas, matrícula M-396.367, funcionando, tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un ómnibus, marca "Barreiros", de cuarenta y dos plazas, matrícula M-396.368, tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.659)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Esperanza Ribagorda Robles, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

"En Madrid. — Marcelo Usera, número treinta y cinco. Piso primero, letra B, o centro izquierda, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, fondo derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene cinco huecos a la calle de San Antonio de Padua y tres al patio central. Linda: frente, con caja de escalera, patio central y piso primero C; izquierda, entrando, con piso primero A; derecha, calle de San Antonio de Padua, y fondo, testero de la casa. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados."

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—55.703)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos número cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por don Luis Puerta Martín, contra don Román Gericó Real, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera:

Un furgón, marca "Sava-BMC", modelo LD05-T-1900 y C-1500, número de matrícula de Madrid 472.946, número de motor 22R650948 y de bastidor 56202.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.666)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos ejecutivos número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos por el "Banco Popular Español", con don Manuel Salvador Barreco, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el tipo de quinientas setenta y trescientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, para lo cual se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, del piso siguiente:

Piso bajo D, interior derecha de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos uno. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados y linda: Frente o entrada, rellano de la escalera, piso bajo C y patio; derecha, entrando, caja de escalera, patio y tienda derecha; izquierda, patio testero; fondo, casa número doscientos tres de la calle de Alcalá. Consta de hall, cocina, despensa, baño, aseo, comedor y cuatro habitaciones, le corresponde el cuarto trastero número uno, situado en la planta baja de sótano, con una superficie de seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno al tomo setecientos treinta y cinco, folio doscientos treinta, finca veinte mil ochocientos setenta y cinco.

Para cuyo remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán

rán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.664)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Luis Solsona Martínez, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un frigorífico, marca "Edesa", de trescientos veinte litros de capacidad. — Una cocina, marca "Aspes", a gas butano, de cuatro fuegos, con horno y botella de doce kilogramos acoplada a ella.

Estos aparatos se encuentran depositados en poder de doña Antonia Cencillo Jiménez, esposa de don Luis Solsona Martínez, con domicilio en la calle de Angel Llorente, número cuatro (Pozuelo de Alarcón).

Una máquina de proyección, o sea dos equipos de treinta y cinco milímetros, con su correspondiente equipo de sonido, amplificador, altavoces y rectificador para los mismos. Instalado en el "Cine del Valle", sito en la carretera de Humera, número doce (Pozuelo de Alarcón).

Dichos bienes han sido valorados para este acto en la suma de ochenta y siete mil seiscientos pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez en la suma expresada y en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que lo consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se depósita para tomar parte en el remate, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.734)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de "Ricardo Medem-Jhon Deere, S. A.", contra don Salvador Sánchez Castilla, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un tractor, marca "Lanz", de 40 HP, matrícula BA-3.075, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Amodo", tasado en dos mil pesetas.

Un remolque metálico para seis mil kilogramos, "Lisa", tasado en veintidós mil pesetas.

Una trilladora, marca "Flosan", modelo T-85, tasada en noventa y cinco mil pesetas.

Una segadora atadora, marca "Alpue-ma", tasada en dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, piso tercero, el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que la maquinaria que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor, vecino de La Haba (Badajoz).

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.669)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Jesús Martín Fernández de Volasco, representado por el Procurador señor Pardillo, contra don José Luis López Iglesias, en reclamación de quinientas veintiuna mil ochocientos noventa pesetas con sesenta y cinco céntimo, importe de letras de cambios, sus gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia a pública y segunda subasta la siguiente finca embargada al ejecutado:

Urbana, parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio de la Pedriza, llamada "Nava del Realejo", con una extensión superficial de tres mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros, con finca de don Julario Guijarro; al Sur, en línea de ochenta y un metros diez centímetros, con resto de la finca de donde procede, y al Oeste, en línea de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con resto de la finca total de donde procede. Inscrita al folio ciento cincuenta y cinco del tomo ciento noventa, del archivo, libro diez de Manzanares el Real.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintinueve de mayo próximo, y hora de los once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas; o sea, el veinticinco por ciento del tasación que sirvió de base para la primera de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndolo hacerlo a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—55.629)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Puig, contra don Estanislao Alonso Montada, sobre reclamación de cantidad cuatrocientas sesenta y siete mil cien pesetas de principal, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el bien embargado y especialmente hipotecado en la escritura base de este procedimiento, que se describe así:

Un tractor orugas "Hanomag", modelo 11-LB, equipado con motor "Hanomag" de 115 CV a 1.800 r.p.m., con una capacidad de cuchara de 1.350 litros, número de serie 455112. La citada maquinaria figura inscrita en la Delegación de Industria o Distrito Minero de Madrid, con el número 27.853, con fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, dedicándose la maquinaria antes descrita a movimiento de tierras.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón trescientas una mil pesetas, en que los interesados tasaron la maquinaria en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca mobiliaria se considera depositada la maquinaria que se subasta en Madrid, carretera de La Coruña, kilómetro ocho.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.632)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número catorce de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra almacenes "C. E. C. A., Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Diecinueve tresillos de diversos tipos y colores.

Ocho cómodas con cinco cajones cada una.

Dos muebles-cama con armario y librería.

Dos armarios con dos puertas.

Cinco sofás tapizados en distintos colores.

Diez librerías de diversas formas.

Tres mesas redondas de madera de emboro.

Treinta alfombras de diferentes colores y tamaños.

Treinta tapices de diversos colores, tamaños y calidades; todos cuyos bienes se detallan con más amplitud en el informe pericial admitido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo,

a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse el aludido remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del apoderado de la entidad ejecutada, don Alejandro Martínez García, siendo el domicilio de la expresada entidad deudora en la calle de la Luna, número once.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.616)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cecilio Armero Rubio, contra "Almecenés Atienza, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en: mostradores, mesas, vitrinas, máquinas de escribir, así como diferentes géneros, enseres y mercancías propios de la industria a que dicha entidad deudora se dedica; pecherós, pulseras para reloj y otros efectos.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación, dado su extensión, se hallará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores, y en el que constan reseñados todos los referidos bienes objeto de subasta.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.699)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jonás Sáez Mañas, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Antón Segismund Gundenus, sobre reclamación de cien mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Antón Segismund Gundenus, en la calle de Clara del Rey, número sesenta y cinco, y que son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa ovalada, con una pata central, en madera de pino, chapada en madera de cerezo, extensible, y seis sillas haciendo juego.

Un tresillo compuesto de sofá de cuatro plazas y dos butacones, de madera y forrado en tela color gris verdoso. — Un tocador, de marca inglesa, portátil, en forma de maleta, color gris verdoso, con un altavoz y otro independiente. — Una televisión de veintitrés pulgadas, marca "Philco", con UHF. — Un frigorífico, tamaño grande, de unos doscientos cincuenta litros, marca "Edesa". — Otro frigorífico de setenta y cinco litros, marca "Ignis". — Una máquina de coser, marca "Singer", portátil, eléctrica, con maleta para su transporte. — Una lavadora, marca "AEG". — Una máquina de planchar, marca "Micle". — Una lámpara de techo, tipo araña, de bronce y cristal, de ocho luces. — Una araña de cuatro luces. — Otra araña de seis luces. — Dos lámparas de tipo araña, de cinco luces cada una, de cristal. — Una vajilla de porcelana, de doce cubiertos, con canto dorado, aunque hay algunas piezas rotas. — Una cristalería de doce servicios, con algunas piezas rotas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herece. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Monterreal.

(A.—55.584)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Francisco Sebastián Belmonte, contra don Antonio Cebamanos Alcántara, vecino de El Frasno (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresan:

Primer lote

Edificio que consta de planta baja y un piso con solar, en la calle de Bardají, de El Frasno, de trescientos ochenta y dos metros cuadrados de extensión; linda: derecha entrando, barranco; izquierda, herederos de Francisco Martínez y espalda, Santiago Cebamanos. Inscrita al tomo mil doscientos ochenta y uno, libro cuarenta y cuatro, folio cincuenta y seis, finca diez mil cuatrocientas sesenta y cinco, inscripción primera. Tasado pericialmente en trescientas cuarenta y cinco mil trescientas pesetas.

Lote segundo

Solar en el que existen enclavados unos trujalejos, en la calle Baja o Carretera Vieja, sin número, de El Frasno, de doscientos con noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando en una longitud de nueve con ochenta metros, con finca de Ramona Rodrigo; izquierda, José María Monteagudo, en una longitud de trece con setenta y cinco metros, y espalda, Juan Melus, y al frente, calle de su situación. Inscrito al tomo mil doscientos ochenta y uno, libro cuarenta y cuatro de El Frasno, folio ciento veintiséis, finca dieciséis mil doscientas ochenta y cuatro, inscripción primera. Tasado pericialmente en noventa y cuatro mil pesetas.

Tercer lote

Fundo con sus amplios en la calle Bardají, número treinta y ocho, de El Frasno, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, consta de un molino oleario con su puerta con cubierta y puerta de salida a la carretera, dos bodeguillas de aceite, dos cuadras cubiertas, un corral descubierto, un pozo y una bodega subterránea; linda: derecha entrando, Bernardo Corella, hoy Miguel Melús y Andrés García; izquierda, barranquillo; y espalda, Ricardo Ratín. Inscrito al tomo mil ciento doce, libro cuarenta, folio nueve, finca dos mil setecientos veintinueve. Tasado pericialmente en ciento setenta y una mil seiscientas pesetas.

Cuarto lote

Olivar en el paraje de Puente Hernando, de ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas; linda: Norte y Oeste, Juan Cuberto; Sur, Marcelino Hernández, y Este, Ascensión Cubero. Inscrito al tomo mil treinta y ocho, libro treinta y nueve, folio finca número dos mil ochodientos veintiséis, inscripción sexta. Tasado pericialmente en veinticuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas.

Quinto lote

Casa en la calle Alta, número catorce, de El Frasno, de cien metros cuadrados de extensión superficial; linda: derecha entrando, Manuel Lázaro; izquierda, Esteban Velilla, y espalda, solar de Santos Torros. Inscrita al tomo cuatrocientos cincuenta, libro veinte, folio ciento veintitrés, finca cuatrocientos noventa y ocho, inscripción primera. Tasada pericialmente en trescientas quince mil pesetas.

El olivar descrito en el cuarto lote, radica también en término municipal de El Frasno.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Calatayud.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes, que han sido suplidos por certificación registral, los cuales así como la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que se celebre la subasta, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.628)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Máximo Baratas Riaño, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra doña Angela Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado aclarar el error padecido consistente en haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y número sesenta y tres, correspondiente al día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (página once), edicto anunciando subasta del piso segundo izquierda subiendo por la escalera, letra C de la casa número uno y tres de la calle de Batalla del Salado, de esta capital, para el día quince de abril próximo, a las doce horas de su mañana en el sentido de que se entienda que la subasta está acordada por este Juzgado.

ero veintisiete y no el Juzgado número
tinieve, como erróneamente en tal
cto se consigna.

Y para su publicación en el BOLETIN
ICIAL de esta provincia, expido el pre-
te con el visto bueno del señor Juez,
Madrid, a veintiocho de marzo de mil
vecientos sesenta y nueve.—El Secreta-
o, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez
a primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—55.636)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con
esta fecha, por el Juzgado de primera in-
stancia número veintisiete de esta capital,
en los autos de juicio ejecutivo seguidos
bajo el número doscientos ochenta y uno
de mil novecientos sesenta y seis, a instan-
cia de don Librado Vázquez González, re-
presentado por el Procurador señor Rey-
nolds, contra don Bonifacio Ortiz Zapata,
sobre reclamación de sesenta mil pesetas
de principal, más intereses, gastos y cos-
tas, se ha acordado sacar a la venta en
pública subasta, por primera vez, las si-
guientes participaciones de fincas embar-
gadas al demandado:

1) Novena parte indivisa de la finca
en Carabanchel Bajo, sitio de Mataderos,
calle de Hermanos del Moral número cin-
cuenta y uno, antes Primero de Mayo, que
linda: por el frente u Oeste por donde tie-
ne su entrada en línea de diecisiete metros,
con la calle de Hermanos del Moral; por la
izquierda o Norte, en línea de veintiocho
metros, con calle del Término; por la de-
recha o Sur, en línea de veintiséis metros
ochenta y cinco centímetros, con finca de
don Bonifacio Ortiz, y por el testero u Oes-
te, en línea de nueve metros, con casa no
construida en terreno de doña Carmen del
Río. Tiene figura de cuadrilátero irregular,
abarcando una superficie de trescientos
cincuenta y un metros cuadrados, equiva-
lentes a cuatro mil quinientos veinte pies
cuadrados. Aparece descrita en la primera
inscripción del citado Registro de la Propie-
dad número nueve de Madrid, siendo
sus datos registrales los siguientes: Tomo
cincuenta, folio doscientos veintidós, finca
siete mil quinientos cincuenta y seis, ins-
cripción octava.

2) Novena parte indivisa de la finca o
terreno en Carabanchel Bajo, a la izquier-
da de calle General Ricardos, próxi-
mo al barrio de Opañel; linda: por su parte
Este o frente, con la calle Hermanos del
Moral, por donde tiene su entrada, antes
Primero de Mayo, en línea de diecisiete
metros; al Sur o derecha, en línea de vein-
tisiete metros, con terrenos del señor Pra-
dillo, hoy don Benigno Amenara; al Oeste
o testero, en línea de diecisiete metros, con
doña Carmen del Río y al Norte o iz-
quierda, con terrenos del señor Pradillo,
en línea de veintiséis metros ochenta y
cinco centímetros. Su superficie es de cua-
trocientos cincuenta y siete metros cua-
drados, equivalentes a cinco mil ochocien-
tos noventa y cuatro pies cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala
audiencia de este Juzgado, sito en la calle
del General Castaños, número uno, el día
veintiuno de mayo próximo, a las doce
horas de su mañana, bajo las condiciones
siguientes:

Servirá de tipo para la subasta, la can-
tidad de ciento sesenta y dos mil pesetas
y doscientas doce mil ciento ochenta y cua-
tro pesetas, en total trescientas setenta y
cuatro mil ciento ochenta y cuatro pese-
tas, en que han sido tasadas dichas parti-
cipaciones de fincas por el perito designa-
do al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán
consignar los licitadores previamente en
la mesa del Juzgado o establecimiento de-
signado al efecto, el diez por ciento del
referido tipo, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes su-
peditos por certificación del Registro de la
Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-
taría, para que puedan examinarlos los
que quieran tomar parte en la subasta,
previniéndose que los licitadores deberán
conformarse con ellos y que no tendrán
derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y
los preferentes, si los hubiere, al crédito
del actor, continuarán subsistentes, en-
tendiéndose que el rematante los acepta y
queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, se expide el
presente en Madrid, a veinticinco de mar-
zo de mil novecientos sesenta y nueve.—El
Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno:
El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—55.618)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia
de San Lorenzo de El Escorial, se tramita
expediente promovido por la Compañía
"Virgen de la Flor de Lis, S. A.", sobre
acreditar el dominio del exceso de super-
ficie de una finca de su propiedad, sita
en el término de Cercedilla, y que es la
siguiente:

Prado denominado de "La Venta", hoy
"Montes Claros", en término municipal de
Cercedilla. Linda: al Norte, paso vereda y
monte pinar del Ayuntamiento; sur, Pro-
pios del mismo Ayuntamiento; Este, con
Arroyo de Govierzo y Gobierno, y monte
pinar del Ayuntamiento; y por el Oeste,
con Cañada de Segovia o carretera de las
Delicias. Se halla cercada con muros de
cerramiento, teniendo su acceso o entra-
da por el lindero Norte. Dentro de dicha
finca se ha construido un hotel de dieciséis
metros treinta centímetros de anchura y
catorce metros sesenta centímetros de fon-
do y con una terraza saliente hacia la
orientación Sur, y consta: de sótano, prin-
cipal y primera, con un torreón. Existe
también una casa de planta baja para el
servicio de cuadra, garaje y una planta
principal, destinada a la vivienda de la
dependencia. También existe una capilla
destinada al culto católico. Próximas a es-
tas edificaciones existen tres edificacio-
nes destinadas a perrera y gallinero y otra
construcción destinada a transformadores.
Además de las edificaciones y construccio-
nes consignadas existen, dentro de la su-
perficie cercada por muro de cerramiento,
otra edificación de dos plantas y sótano
en el ángulo Suroeste de la finca, frente
a la cual se encuentra una pequeña puer-
ta de entrada, y próxima al lindero Sur
de la misma, una piscina. La superficie
real de la finca es de siete hectáreas, treinta
y ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Esta finca figura inscrita en el Registro
de la Propiedad de este Partido, a nom-
bre de Compañía "Virgen de la Flor de
Lis, S. A.", al tomo setecientos setenta y
cuatro, libro cincuenta y uno, de Cercedi-
lla, folio ciento sesenta y ocho, finca nú-
mero cuatro mil quince, inscripción sépti-
ma, practicada en veintitrés de septiem-
bre de mil novecientos sesenta y cinco; la
finca anteriormente descrita y en cuanto
a la superficie inscrita, con anterioridad
de cuatro hectáreas, treinta y siete áreas,
veintiuna centiáreas, y suspendida esta
inscripción en cuanto al exceso de cabida
de tres hectáreas, una área y veintinueve
centiáreas; que es la que se pretende acre-
ditar el dominio en este expediente; cuya
finca vine poseyendo la mencionada Com-
pañía "Virgen de la Flor de Lis, Sociedad
Anónima" desde el día veintiuno de julio
de mil novecientos sesenta y cinco, en
virtud de compraventa otorgada en escri-
tura por doña María Consuelo Palacios
Ruiz Senén, con licencia de su esposo don
José Luis Eerrazquín y Ruiz, ante el No-
tario de Madrid, don Fernando Fernández
Savater.

Se convoca a las personas ignoradas a
quienes pueda perjudicar la inscripción de
dominio que se pretende por la entidad
demandante del exceso de superficie de la
finca anteriormente descrita, a fin de que,
en el término de diez días, pueden com-
parcer ante este Juzgado, a alegar lo que a
su derecho convenga, bajo apercibimiento
que de no verificarlo les parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a
once de marzo de mil novecientos sesenta
y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—
El Juez de primera instancia, Tomás
Pereda.

(A.—55.619)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez
municipal número dos, de los de esta
capital (plaza de Chamberí, número cua-
tro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi
cargo se sigue juicio verbal civil bajo el
número cuatrocientos cincuenta de mil no-
vecientos sesenta y ocho, a instancia del
Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez,
como apoderado de doña Ana María Pol-
lan Pérez, propietaria de "Muebles Ma-
nacor", contra don Carlos García Alonso,
propietario de García Alonso, y por pro-
videncia de esta fecha, se ha acordado sa-
car a la venta en primera y pública subas-
ta los bienes que han sido embargados al
demandado en estos autos, y los cuales
se encuentran en poder de don Javier For-
cada Parra, empleado del demandado, para
dicho acto, se ha señalado el día treinta
de abril próximo y hora de las once del
mismo, en la Sala de audiencia de este Juz-
gado, sita en la plaza de Chamberí, núme-
ro cuatro.

Bienes embargados

Dos máquinas de escribir, marca "Olym-
pia", una de carro grande, eléctrica, y la
otra de carro mediano, corriente, 9.000 pe-
setas.

Otra máquina calculadora multisuma
eléctrica, marca "Hispano Olivetti", 8.000
pesetas.

Suma total: 17.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que el
acto tendrá lugar con arreglo a las pre-
venciones contenidas en el artículo mil
cuatrocientos ochenta y ocho de la ley de
Enjuiciamiento Civil, que para tomar parte
habrá de consignarse previamente en la
mesa del Juzgado, el diez por ciento, por
lo menos del precio de la tasación, que no
se admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del mismo, y que el
remate podrá hacerse a calidad de cercar
a un tercero.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia de Madrid, expido el
presente en Madrid, a veintiséis de marzo
de mil novecientos sesenta y nueve; doy
fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bue-
no: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.623)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a doña María
Soto Blanco, viuda de don Lorenzo Mu-
rillo Núñez, mayor de edad, sus labores,
domiciliada últimamente en la calle de
Mercedes Manjón, número cuatro, en la
actualidad en ignorado paradero, para
que comparezca ante este Juzgado, sito
en la Carrera de San Francisco, número
diez, piso tercero, el día ocho de abril
próximo, y hora de las doce de su mañana,
a fin de prestar confesión en juicio, ab-
solviendo posiciones formuladas por la
parte actora en los autos de juicio de cog-
nición seguidos en su contra bajo el nú-
mero quinientos dieciocho de mil nove-
cientos sesenta y ocho, a instancia del Pro-
curador don Fernando Aguilar Galiana, en
nombre de doña Aurora Bris Rueda, asis-
tida de su esposo, sobre resolución de con-
trato de arrendamiento, siendo esta segun-
da citación, y apercibiéndole del conteni-
do del artículo quinientos ochenta y tres
de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación
en forma a la demandada, expido la pre-
sente que se insertará en el BOLETIN OFI-
CIAL de esta provincia, en Madrid, a vein-
ticuatro de marzo de mil novecientos se-
senta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.615)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providen-
cia dictada por el señor don Jaime Arias
García, Juez municipal titular del número
doce de esta capital, en los autos de juicio
de cognición seguidos en este Juzgado con
el número doscientos cincuenta y ocho de
mil novecientos sesenta y ocho, a instancia
del Procurador don Pedro Antonio Par-

dillo Larena, en nombre y representación
de "Cajas Registradoras Regna Española,
Sociedad Anónima", contra don Daniel Ve-
lasco Rodríguez, sobre reclamación de can-
tidad, se ha acordado sacar a la venta
en pública subasta, por primera vez, y tér-
mino de ocho días, en el precio de cuaren-
ta mil pesetas en que han sido tasados, los
siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca "Reg-
na Type Kri", Watt 80, color gris.

Y un televisor de veintitrés pulgadas,
marca "Askar", 591.393-A, número 9249.

Para la celebración de dicha subasta, se
señala el día veinticuatro del próximo mes
de abril, a las doce de su mañana, en la
Sala audiencia de este Juzgado, sita en la
plaza de Chamberí, número cuatro, piso
bajo; previniéndose a los licitadores que
para tomar parte en la subasta deberán
consignar previamente en la mesa del Juz-
gado o en el establecimiento destinado al
efecto el diez por ciento del precio de ta-
sación y que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del pre-
cio de avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en
el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-
pidió el presente edicto con el visto bueno
del señor Juez en Madrid, a diecisiete de
marzo de mil novecientos sesenta y nueve.
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El
Juez municipal (Firmado).

(A.—55.630)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombarde-
ro, Juez titular del Juzgado municipal
número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en
ejecución de la sentencia dictada en el pro-
ceso de cognición seguido bajo el número
cuatrocientos dieciséis de mil novecien-
tos sesenta y ocho, a instancia de "Zop-
pas Ibérica, S. A.", representada por el
Letrado don Abraham Eljarrat Castiel,
contra don Fernando Mínguez Fernández,
sobre reclamación de cantidad, se ha acor-
dado sacar a la venta en pública subasta
los siguientes bienes embargados al de-
mandado:

Una vitrina para pescado congelado,
marca "Levin", 5.750 pesetas.

Una vitrina, igual que la anterior, 5.750
pesetas.

Una sierra electromecánica, marca "Sa-
zón", 6.250 pesetas.

Una sierra, igual a la anterior, 6.250 pe-
setas.

Una balanza automática, marca "Ma-
grifián", 2.500 pesetas.

Dos balanzas automáticas, marca "Ari-
zón", 5.500 pesetas.

Una caja registradora, marca "Hugín",
7.500 pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados
en poder de doña Rafaela Sanceda Casar,
esposa del demandado, domiciliada en ave-
nida de Bruselas, número cincuenta y uno,
donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la
suma de treinta y nueve mil quinientas pe-
setas, que sirve de tipo a la subasta, ha-
biéndose señalado para la celebración del
remate, las trece horas del día veinticinco
de abril próximo, en la Sala Audiencia de
este Juzgado, sito en la Carrera de San
Francisco, número diez, piso tercero; pre-
viniéndose a los licitadores, que deberán
consignar previamente sobre la mesa del
Juzgado o establecimiento destinado al
efecto, el diez por ciento de la expresada
suma, y que no se admitirán posturas que
no cubran sus dos terceras partes, pudién-
dose hacer el remate en calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, expido el presente en
Madrid, a veinte de marzo de mil nove-
cientos sesenta y nueve.—El Secretario
(Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.626)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez mu-
nicipal número veintiocho de los de Ma-
drid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi
cargo se siguen autos de juicio de cog-
nición a instancias del Procurador don Leo-
poldo Puiz Pérez de Inestrosa, en nombre
y representación de don Enrique Blanch

Roig y don José Sanz de Tejada y Moroto, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme dictada en dichos autos, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia, el próximo día veinticinco de abril, a las diez horas.

Segunda

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una cafetera, marca "Faema", de dos portas; un aparato de televisor, marca "Reyfra", modelo "Hundermatic", de diecinueve pulgadas, con UHF; y un elevador de 125 voltios. Todo ello valorado en veintinueve mil pesetas.

Que los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Santiago Rubio Rodríguez, con domicilio en la calle del Rosario, número veintitrés, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.631)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Campos Boloix (José), hijo de Florencio y de Ana, domiciliado en Pío XII, 20, comparecerá el día 12 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia bajo el número 508 de 1968, seguido contra el mismo.

(B.—1.304)

JUZGADO NUMERO 16

González Navarro (Almedín), de treinta y cinco años, casado, chófer, y del que se desconocen las restantes circunstancias personales, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de abril y hora de las diez y diez minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 446 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 469, seguido por daños contra Manuel Moreno García, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan José Delgado Hernández, domiciliado últimamente en paseo de los Melancólicos, 17, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.336)

En el juicio de faltas número 800, seguido por daños contra Badri Mohamed y otra, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Badri Mohamed, sin domicilio en España, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.337)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a David Reinoso Alba, mayor de edad, casado, joyero, con domicilio en la calle de José María Lenceros, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 142 de 1969 que sobre lesiones y a instancia del mismo se sigue en este Juzgado contra Pedro Esteban Bayo.

(G. C.—1.679)

(B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.062 de 1968, que instruye por supuesto hurto, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Alfonso Ramos Delgado de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 23 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.342)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.154 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Virgilio Lorenzo Cubo, como denunciante, y a Mariano Hernán Sánchez, como denunciado, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 23 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 419 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María Eugenia González Naranjo, hija de Ernesto y de X, de cincuenta y siete años de edad, natural de Azuega (Badajoz), sus labores, casada, y con domicilio en la calle de Pedro Domingo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.486)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.019 de 1968, que instruye por robo, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Cruz Pilar Lorenzo Hernández, nacida el 14 de diciembre de 1943, en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), hija de Manuel y de Inocencia, soltera, estudiante, y domiciliada en Santa Cruz de la Palma, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.487)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.817 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Lucio Gara Glias, nacido en Cosenza (Italia), hijo de Juan y de Laura y con domicilio en "Berlín Circo", de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, a las diez treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.488)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.775 de 1968, que instruye por lesiones por atropello, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Isidro Sánchez Rodríguez, natural de Macoterías (Salamanca), de cuarenta años de edad, hijo de Antolín y de Ursula, casado, con domicilio en camino (ilegible), número 2; cuarto B, y Rubén Cano Cano, nacido en Robledillo (Toledo), hijo de Severino y de Marcelina, soltero, con domicilio en el paseo de las Hormigueras, número 20, bajo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.489)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas n.º 1.947 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Alejandro Acedo, no constando más circunstancias, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.490)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.693 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Rafael Recio Palomo, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Rafael y de Petra, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Cadete Julio Llopart, número 3, bajo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.491)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.877 de 1968, que instruye por malos tratos, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Gutiérrez López, soltero, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Arjona (Jaén) y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Miraflores de la Sierra, número 33 (Vallecas), de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de abril, a las nueve y media horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.492)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el ex-

pediente de juicio verbal de faltas número 2.176 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Mariano Díaz Justo y Paulino Pascual, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de mayo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.493)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 707 de 1968, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Juan Lázaro Naranjo, que tuvo su domicilio en Nuestra Señora de Araceli, 3, Barajas, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 17 de abril, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.658)

(B.—1.311)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 86 de 1968, seguidos por daños por imprudencia, contra el denunciado Manuel Mateo Mateo, por medio de la presente se cita al denunciante Gaspar Molina Ruiz, mayor de edad, industrial, con domicilio ignorado, para que el día 24 de abril y horas de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segunda planta, al objeto de que como tal denunciante asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.315)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 133 de 1969, seguido por coacción, contra el denunciado Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, sin que conste más apellidos de ésta, con domicilio ignorado, por medio de la presente se les cita para que el día 24 de abril y horas de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, al objeto de que como tales denunciados asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de todas las pruebas de que intenten valerse para su defensa.

(B.—1.316)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 144 de 1969, seguidos por daños, contra José María González Rubio, natural de Madrid, hijo de Luis y de Cándida, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, y con domicilio ignorado, por medio de la presente se le cita para que el día 24 de abril y horas de las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas anteriormente referenciado, debiendo asistir a dicho acto acompañado de todas las pruebas de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.317)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36